

Dirección General Administrativa

AVISO UNICO

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA-SENADO DE LA REPÚBLICA

Invita a las Entidades públicas de cualquier orden, interesadas en la enajenación a título gratuito de unos bienes muebles propiedad del Senado según resolución No. 715 de 2018, los cuales serán transferidos a título gratuito, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, siguiendo los siguientes parámetros:

1. A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades públicas de cualquier orden tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito. En caso de presentarse a varios lotes la entidad le adjudicará al primero que se presente en el tiempo. La postulación para cada lote debe hacerse de manera independiente. En este escrito deberá constar la necesidad que se tiene de los bienes, para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican su solicitud, igualmente, deberán allegarse los documentos soportes que certifican la calidad de Representante Legal de quien suscribe el documento, nombramiento, acta de posesión y copia de la cedula de ciudadanía.
2. El Senado de la República no otorgará más de un (1) lote a una entidad pública.
3. La postulación para cada lote de bienes a enajenar se debe hacer de manera independiente manifestando de manera clara a cuál lote se está postulando la entidad.
4. Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y razones de su solicitud o no allega los documentos soportes, será descartado y se estudiará la solicitud de la segunda manifestación y así sucesivamente.
5. En caso que existan dos o más manifestaciones de interés para un lote se entregaran a la Entidad que haya enviado la solicitud primero.
6. Una vez se designe la entidad a las que se entregará los bienes, deberán incurrir en todos los costos que se generen por el traslado de los mismos y demás circunstancias que se presenten.
7. La Entidad beneficiaria del otorgamiento de los bienes, deberán incurrir en todos los costos que se generen por el traslado de los mismos y demás

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Casa Dirección General Carrera 5 No 10- 69
Teléfonos: 3824360 – 3824362- FAX 3824353
Dirección.administrativa@senado.gov.co

Dirección General Administrativa

AVISO UNICO

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO
ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS**

circunstancias que se presenten. Cuando se trate de vehículos la entidad beneficiaria deberá realizar todos los tramites de traspaso y desblindajes a que haya lugar.

8. Los bienes muebles propiedad del Senado de la República se encuentran relacionados en su totalidad en la Resolución descrita anteriormente.

Cualquier información adicional que se considere al respecto se deberá comunicar con **Violeta Valderrama Varela o Christian Alba Rueda abogados a cargo a los teléfonos directos: 3824392 o 3824367 del SENADO DE LA REPÚBLICA.**

La presente convocatoria la realiza el Senado de la República de Colombia a través de su Dirección General Administrativa la cual se encuentra ubicada en la Carrera 5 No. 10 – 69 de la ciudad de Bogotá D.C.



ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa.



Proyectó: Violeta Valderrama- Abogada Asesora DGA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Casa Dirección General Carrera 5 No 10- 69
Teléfonos: 3824360 – 3824362- FAX 3824353
Dirección.administrativa@senado.gov.co



Dirección General Administrativa

AVISO UNICO

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

Anexo No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha
Señores
Senado de la República
Carrera 5ª # 10-69
Bogotá

El (la) suscrito (a) obrando en calidad Representante Legal de _____ acepto los bienes a título gratuito con el objeto de la presente Invitación Pública, del LOTE No. _____ cumpliendo con las condiciones establecidas en la misma y de conformidad a este documento así:

- 1.) Que esta propuesta y su aceptación, que llegará a impartirse solo compromete a los aquí firmantes.
- 2.) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés de adquirir a título gratuito, ni en las obligaciones que en ella se derive.
- 3.) Que manifiesto expresamente haber leído y conocido la invitación pública, y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas y a recibir en su totalidad todos los bienes del Lote No. _____.
- 4.) Que no nos hallamos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para recibir como beneficiarios de la enajenación a título gratuito.
- 5.) Que, si resultamos seleccionados, nos comprometemos a aceptar el beneficio que se llegará a suscribir y a constituir y a presentar las garantías del caso.
- 6.) Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta a cualquiera de las ofertas que reciban, si estas no cumplen con los requisitos

— AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA —

Casa Dirección General Carrera 5 No 10- 69
Teléfonos: 3824360 – 3824362- FAX 3824353
Dirección.administrativa@senado.gov.co



Dirección General Administrativa

AVISO UNICO

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

exigidos en la presente invitación pública o no son consideradas de conveniencia para la Entidad.

7.) Que el valor del traslado de todos los bienes del LOTE No. _____ corre por cuenta de nosotros como Entidad beneficiaria.

Atentamente;

Nota: Junto con el formato, deberá a llegarse los documentos soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento: acta de posesión y copia de la cedula de ciudadanía.

Nombre Representante Legal: _____

Firma CC: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

e-mail: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Casa Dirección General Carrera 5 No 10- 69
Teléfonos: 3824360 – 3824362- FAX 3824353
Dirección.administrativa@senado.gov.co



Dirección General Administrativa

AVISO UNICO

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

Anexo No. 2

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA. ARTÍCULO 2.2.1.2.2.4.3. Decreto 1082 de 2015.

Cuáles son las necesidades y porqué es conveniente para la entidad contar con los bienes establecidos en el lote a postularse. Definir la necesidad que la entidad pretende satisfacer.

2. Razones que justifica la solicitud de los bienes ofrecidos a título gratuito. Artículo 2.2.1.2.2.4.3 Decreto 1082 de 2015.

Se deben indicar las razones o fundamentos que justifican la necesidad, tales como por ejemplo formación e instrucción académica, déficit presupuestal, coadyuvar, fortalecer el cumplimiento de la misión institucional, transformación de los bienes, etc.

Nota: Conforme a lo dispuesto en la norma citada, los lotes de bienes se adjudicaran al que primero manifieste su interés, describa la necesidad y la justifique en los términos indicados en el documento suscrito por el representante legal, escaneado y remitido vía e-mail a la siguiente dirección contratos@senado.gov.co dentro de los 30 días calendarios siguientes a la publicación del respectivo aviso donde se indican los bienes que se entregan a título gratuito.

AQUÍ Y YA LA DEMOCRACIA

Casa Dirección General Carrera 5 No 10- 69
Teléfonos: 3824360 – 3824362- FAX 3824353
Dirección.administrativa@senado.gov.co